1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN Nº 0380, NEUQUÉN, 16 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 4729-M/2023 originado por la Tesorería Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 1047/13 y N° 743/14 se autoriza a la Secretaria de Hacienda a gestionar la apertura de cuentas corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526, y Cuentas Comitentes en las entidades que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional de Valores;

Que las Cuentas Corrientes N° 217/0004716/2, N° 217/0004717/9 y N° 487/000959/0 del Banco Francés, denominación "Municipalidad de Neuquén", no reciben fondos, ni depósitos de ningún tipo, desde mayo del año 2018, generando solamente costos de mantenimientos mensual;

Que se adjunta a fs. R08/R10 copia de las fs. 51 a 53 del Dictamen de la Sindicatura Municipal del año 2022 que refleja que las mencionadas Cuentas no han tenido movimientos;

Que por lo expuesto, y con el fin de no causar gastos innecesarios a la Administración Municipal, resulta conveniente el cierre de las mismas;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta no tener observaciones legales para formular;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR y **APROBAR** el cierre de la Cuenta Corriente en pesos N° 217/0004716/2, CBU 01702172 20000000471620; Cuenta Corriente en pesos N° 217/0004717/9, CBU 01702172 20000000471798; y Cuenta N° 487/000959/0, CBU 01704871 20000000095909, del Banco Francés.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas ------ áreas de la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase, y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA (Fdo.) CAROD